

Expte: 119/2017; Saturno: 204001440

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN
POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS, COMO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO
PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA
EN LOS BIENES INMUEBLES UTILIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE
CASTILLA Y LEÓN Y ENTIDADES ADHERIDAS**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, de fecha 27 de marzo de 2017, se acordó el inicio del correspondiente expediente administrativo para llevar a cabo la contratación de los servicios de limpieza e higienización para la Gerencia de Atención Primaria de Burgos, como derivado del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, por los siguientes importes y distribución presupuestaria por anualidades:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE TOTAL
05.22.312A01.22700.2	2017	279.997,69	58.799,51	338.797,20
	2018	1.119.990,77	235.198,06	1.355.188,83
	2019	1.119.990,77	235.198,06	1.355.188,83
	2020	839.993,07	176.398,55	1.016.391,62
	TOTAL	3.359.972,30	705.594,18	4.065.566,48

SEGUNDO.- En el expediente se recoge el correspondiente documento de Retención de Crédito, de fecha 6 de abril de 2017.

TERCERO.- Por la Jefe de Compras Sanitarias se formuló la Petición de Oferta Vinculante conforme al Anexo Nº 6B del Acuerdo Marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

CUARTO.- Con fecha 2 de junio de 2017, tras dos invitaciones anteriores que contenían errores, se ha solicitado oferta a todas las empresas homologadas, habiéndose presentado las relacionadas a continuación:

- Relación de empresas a las que se les envía Petición de Oferta Vinculante (todas las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco):
 - CLARO SOL CLEANING, S.L.U.
 - CLECE, S.A.
 - GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.
 - FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.
 - FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L
 - GRUPO EULEN, S.A.
 - ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
 - ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT, S.A.

Pso. de Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413 600 - Fax: 983 418 856



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641533CD4E65CA071A17A - Fecha Copia: 21/11/2017 07:48:29

Firmado en Valladolid por:

El PRESIDENTE:

Fecha Firma: 2017-11-20 18:25:22, ANTONIO MARIA SAEZ AGUADO



- LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.
 - LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.A. (LIMCASA).
 - LIMPIEZAS TEFISA, S.L.
 - OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A
 - ONET SERALIA S.A
 - SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.
 - UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.
 - VALORIZA FACILITIES, S.A.
- Relación de empresas que presentan oferta:
 - ONET SERALIA S.A.
 - LIMPIEZAS TEFISA, S.L.
 - Las siguientes empresas han declinado presentar oferta, por los motivos que aducen en sus escritos:
 - CLECE, S.A.
 - FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.
 - GRUPO EULEN, S.A.
 - GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.
 - ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
 - ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT, S.A.
 - LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.
 - OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A
 - UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.
 - VALORIZA FACILITIES, S.A.
 - Las siguientes empresas no han presentado oferta ni escrito declinando presentar oferta:
 - CLARO SOL CLEANING, S.L.U.
 - FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L
 - LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.A. (LIMCASA).

Por su parte, la empresa SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L. presenta su oferta con fecha de Registro 21 de junio de 2017. A estos efectos, el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece en su apartado 1 que *“La documentación para las licitaciones se presentará en sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa [...]”* y en su apartado 2 que *“Los sobres a que se refiere el apartado anterior habrán de ser entregados en las dependencias u oficinas expresadas en el anuncio o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en aquél, salvo que el pliego autorice otro procedimiento, respetándose siempre el secreto de la oferta”*. Dado, pues, que la fecha límite de presentación de proposiciones era el 16 de junio de 2017 y que SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L. presentó la suya el 21 del mismo mes y año, fuera del plazo establecido, se inadmitió la documentación.

En el informe, elaborado con fecha 19 de junio de 2017 de 2017 por el grupo de trabajo designado al efecto, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas mediante la aplicación de los criterios establecidos en la Petición de Oferta Vinculante, con el siguiente resultado:

Pso. de Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413 600 - Fax: 983 418 856



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641533CD4E65CA071A17A - Fecha Copia: 21/11/2017 07:48:29

Firmado en Valladolid por:

El PRESIDENTE:

Fecha Firma: 2017-11-20 18:25:22, ANTONIO MARIA SAEZ AGUADO

■ TABLA CON EL RESUMEN GENERAL DE LA VALORACION DE LOS DISTINTOS CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS EMPRESAS OFERTANTES:

1//- VALORACION CRITERIOS OBJETIVOS

CRITERIOS DE ADJUDICACION	EMPRESA LICITADORA:		ONET SERALIA S.A		LIMPIEZAS TEFISA, S.L.	
	V.T.	V.P.	V.P.	V.P.	V.P.	V.P.
SUJETOS A FÓRMULAS MATEMÁTICAS	85					
1.- IMPORTE OFERTA MÉDICA (3.359.952,30 €) Importe de la oferta más económica/Importe de la oferta x 60 A las ofertas que coincidan con el presupuesto base de licitación se les adjudicará 0 puntos, al resto se les aplicará la fórmula anteriormente detallada		60	3.252.942,26 €	60	3.359.952,30 €	0
2.- Bolsa de horas gratuitas (máximo 600 horas para todo el periodo de vigencia del contrato)		2	Si, se oferta.	2	No oferta.	0
3.- Limpieza interior y aspirado de todos los vehículos oficiales de la Gerencia y de todos los centros de Salud, al menos una vez al mes		3	Si, se oferta.	3	No oferta.	0
4.- Suministro, instalación y mantenimiento de equipos bacteriostáticos perfumados cítrico, ambientadores eléctricos en aseos de la Gerencia y todos los Centros de Salud (en las unidades que se precisen). Manteniendo al menos las que se precisen.		4	Si, se oferta.	4	No oferta.	0
5.- Suministro e instalación secamanos de aire que se precisen. Con relación a los dosificadores de papel higiénico, papel secamanos y jabón en las unidades que se precisen: el papel higiénico será doble capa y gofrado celulosa 100% biodegradable igual en todos los centros, papel seca manos igual en todos los centros y jabón de manos neutro, nacarado y ligeramente perfumado igual en todos los centros. Se mantendrán durante toda la vigencia del contrato y al inicio se dejarán muestras de lo que oferten en la GAP de Burgos.		4	Si, se oferta.	4	No oferta.	0
6.- Retirada y destrucción de documentación confidencial (al menos mensualmente). Suministro, instalación y recogida de contenedores. Serán metálicos o similares (no cartón) con un sistema de cierre seguro. Según necesidades, mínimos 40 unidades.		5	Si, se oferta.	5	No oferta.	0
7.- Instalación, reposición y mantenimiento de alfombras interiores en los accesos de los edificios, según necesidades manteniendo al menos las existentes.		3	Si, se oferta.	3	No oferta.	0
8.- Recogida y retirada de pilas y material fungible de informática.		2	Si, se oferta.	2	No oferta.	0
9.- A requerimiento de la Gerencia, se colaborará en la conexión de alarmas y cierre del edificio, en los Centros que sea necesario		2	Si, se oferta.	2	Si, se oferta.	2
TOTAL VALORACION CRITERIOS SUJETOS A FÓRMULAS MATEMÁTICAS			85			2



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641533CD4E65CA071A17A - Fecha Copia: 21/11/2017 07:48:29

Firmado en Valladolid por:

El PRESIDENTE:

Fecha Firma: 2017-11-20 18:25:22, ANTONIO MARIA SAEZ AGUADO

2// VALORACION CRITERIOS SUBJETIVOS

EMPRESA LICITADORA:			ONET SERALIA S.A		LIMPIEZAS TEFISA, S.L.	
CRITERIOS DE ADJUDICACION	V.T.	V.P.		V.P.		V.P.
NO SUJETOS A FORMULAS MATEMATICAS	12					
1.- Organización y periodicidad de los diferentes tipos de limpieza		Hasta 3 puntos	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3	Ver Informe de valoración específico del licitador.	0
2.- Protocolos de limpieza		Hasta 8 puntos				
2.1. Técnicas innovadoras para la realización de la limpieza que redunden en beneficio del medio ambiente.		Hasta 4 puntos	Ver Informe de valoración específico del licitador.	3	Ver Informe de valoración específico del licitador.	0
2.2. Metodología para minimizar el riesgo de infecciones en los centros, así como formas de protección y métodos para minimizar la posibilidad de contagio.		Hasta 4 puntos	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2	Ver Informe de valoración específico del licitador.	0,5
3.- Organización del personal asignado.		Hasta 4 puntos				
3.1- Control de tareas (planificación de la carga de trabajo por zona y/o persona, elaboración de cuadrantes de trabajo, control de las tareas que se van a realizar mediante registros, elaboración de auditorías, etc.		Hasta 2 puntos	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2	Ver Informe de valoración específico del licitador.	0
3.2- Estudio de mejora del servicio mediante un cuadro de mando que refleje la medición de tiempos por tareas, comprobación de frecuencias, identificación de la satisfacción de los Centros.		Hasta 2 puntos	Ver Informe de valoración específico del licitador.	2	Ver Informe de valoración específico del licitador.	0,5
TOTAL VALORACION CRITERIOS NO SUJETOS A FÓRMULAS MATEMÁTICAS				12		1

3// VALORACION TOTAL: CRITERIOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS

EMPRESA LICITADORA:	ONET SERALIA S.A	LIMPIEZAS TEFISA, S.L.
TOTAL VALORACION CRITERIOS (85+15)	85 + 3 + 5 + 4 = 97	2 + 0 + 0,5 + 0,5 = 3



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641533CD4E65CA071A17A - Fecha Copia: 21/11/2017 07:48:29

Firmado en Valladolid por:

El PRESIDENTE:

Fecha Firma: 2017-11-20 18:25:22, ANTONIO MARIA SAEZ AGUADO

La clasificación por orden decreciente de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, y cuya motivación se halla en el informe técnico de 19 de junio de 2017, es la siguiente:

Nº de orden	Empresa	Puntos
1	ONET SERALIA, S.A.	97,00
2	LIMPIEZAS TEFISA, S.L.	3,00

De acuerdo con la puntuación reflejada, la oferta más ventajosa es la presentada por la empresa ONET SERALIA, S.A., por un importe de 3.936.060,13 €, IVA incluido (3.252.942,26 de base imponible y 683.117,87 de IVA)

SÉPTIMO.- El 27 de octubre de 2017 se ha dictado por el Director Económico, Presupuestario y Financiero una resolución aprobando el gasto y el expediente, previa fiscalización de conformidad de la Intervención General, acordándose el 10 de noviembre del mismo año la tramitación de la petición de servicios homologados por el Jefe del Servicio de Infraestructuras y Adquisición Centralizada de la Consejería de Hacienda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las competencias conferidas en el artículo 31.2.d) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- Por Orden HAC/895/2010, de 18 de junio, se declara la adquisición centralizada de los servicios de limpieza de los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León (modificada por Orden HAC/108/2011 de 14 de febrero), conforme prevé el Decreto 51/2003 de 30 de abril por el que se regula la adquisición centralizada en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que ha sido desarrollado por Orden HAC/269/2005, de 24 de febrero.

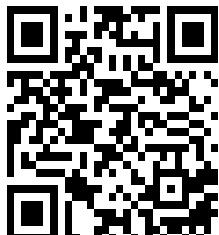
TERCERO.- Por Resolución de 6 de septiembre de 2011 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, se determina la entrada en vigor del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

CUARTO.- Se han seguido los trámites establecidos en el artículo 198 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y la Resolución de 19 de diciembre de 2008 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda por la que se establecen criterios sobre la adquisición centralizada de servicios.

De acuerdo con los antecedentes de hecho fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.

RESUELVO

1º.- Adjudicar la contratación de los servicios de limpieza para la Gerencia de Atención Primaria de Burgos, como derivado del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, a la empresa ONET SERALIA, S.A., por un importe de 3.936.060,13 €, IVA incluido (3.252.942,26 de base imponible y 683.117,87 de IVA) y con la siguiente distribución por anualidades:



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641533CD4E65CA071A17A - Fecha Copia: 21/11/2017 07:48:29

Firmado en Valladolid por:

El PRESIDENTE:

Fecha Firma: 2017-11-20 18:25:22, ANTONIO MARIA SAEZ AGUADO

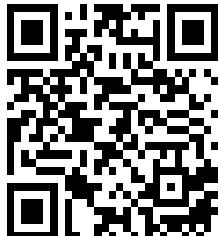
AÑO	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
2017	271.078,52	56.926,48	328.005,00
2018	1.084.314,09	227.705,96	1.312.020,05
2019	1.084.314,09	227.705,96	1.312.020,05
2020	813.235,56	170.779,47	984.015,03

2º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 198.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 151.4 del (TRLCSP) y 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en la cláusula 26.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del acuerdo marco para la homologación de las empresas que prestarán los servicios de limpieza en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010 de 30 de Agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá presentar escrito interponiendo recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del (TRLCSP), ante el Presidente de la Gerencia Regional de Salud o el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641533CD4E65CA071A17A - Fecha Copia: 21/11/2017 07:48:29

Firmado en Valladolid por:

EL PRESIDENTE:

Fecha Firma: 2017-11-20 18:25:22, ANTONIO MARIA SAEZ AGUADO